



JIMÉNEZ
CONTIGO LOGRAMOS MÁS
GOBIERNO MUNICIPAL
2022-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL JIMÉNEZ COAHUILA
"CONTIGO LOGRAMOS MÁS"
GOBIERNO MUNICIPAL
2022-2024



EXPEDIENTE: CDHEC/5/2023/005/Q

OFICIO No. TV

ASUNTO: SE RINDE INFORME PORMENORIZADO

LIC. **[REDACTED]**

TERCER VISITADOR REGIONAL DE LA COMISIÓN DE LOS
DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

Presente.-

Que, en contestación a su oficio número TV **[REDACTED]** 2023, de fecha 23 de enero del presente año 2023, del cual se le notificó a la Licenciada **[REDACTED]**, Alcaldesa del R. Ayuntamiento de Jiménez, Coahuila, quien a su vez giró instrucciones al Suscrito **[REDACTED]**, para el efecto de rendir informe relacionado con la queja interpuesta y ratificada por el C. **[REDACTED]**, ante esa H. Comisión de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila y que obra en el expediente CDHEC/5/2023/005/Q, en el que denuncian hechos cometidos en su agravio por personal de la Dirección de Seguridad Publica de este Municipio de Jiménez, Coahuila, consistentes en:

- **Violación al Derecho a la Libertad en su modalidad de Detención Arbitraria.**
- **Violación al Derecho a la Privacidad en su modalidad de Allanamiento de Morada.**
- **Detención Arbitraria y Violación al Derecho a la Integridad y Seguridad Personal, en su modalidad de Lesiones.**

En consecuencia, con fundamento en el artículo 109 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos vigente en el estado, y encontrándonos en tiempo y forma, me permito rendir el informe pormenorizado de:

COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA TERCER VISITADOR REGIONAL	
El día de hoy 07 de Feb del año 23 siendo 1330 horas, se recibió un escrito en 03 fojas, al que se acompaña _____ y fue presentado por una persona que dijo llamarse _____	
Recibido por: _____	



HECHOS

Que, en cuanto a los hechos que hace alusión la parte Quejosa, el C. [REDACTED], me es importante señalar que, por parte de Elementos Policiales de esta Dirección de Seguridad Publica del Municipio de Jiménez, Coahuila, EN NINGÚN MOMENTO se tuvo intervención en estos hechos que alude en su Queja, toda vez, que en esa fecha y hora que refiere el Quejoso, en ningún momento tuvimos alguna denuncia ciudadana o motivo para intervenir en esos hechos y mas aun en la forma en que lo describe, pues siempre trataremos de actuar respetuosos de los Derechos Humanos de las Personas y apegados a los Principios Constitucionales que rigen nuestro actuar y en el caso que nos ocupa, debería de haberse generado de nuestra parte el Registro Nacional de Detenciones correspondiente, situación que no aconteció, pues como ya se lo mencionamos en párrafos anteriores, que, personal de la Dirección de Seguridad Publica de este Municipio de Jiménez, Coahuila, NO PARTICIPO EN LOS HECHOS que manifiesta el Quejoso el C. [REDACTED]

Por lo tanto, tomando en consideración las violaciones, hechos de los que se adolece el Quejoso y de la búsqueda de algún antecedente (IPH, RND, etc), de los cuales no obtuvimos ninguno, pues nunca existió ese hecho por parte de Elementos de esta Institución Policial, se informa lo siguiente:

PRIMERA.- Referente a la Violación al Derecho a la Libertad en su modalidad de Detención Arbitraria, me permito manifestar a Usted que, esta autoridad NIEGA HABER INCUMPLIDO CON EL DEBIDO PROCESO y OTORGAMIENTO DE LAS GARANTÍAS DEL QUEJOSO O HABER ACTUADO DE MANERA ILEGAL, considerando que, tal y como se informó anteriormente, personal de la Dirección de Seguridad Publica de este Municipio de Jiménez, Coahuila, NO PARTICIPO EN LOS HECHOS que manifiesta el Quejoso el C. [REDACTED]



JIMÉNEZ
CONTIGO LOGRAMOS MÁS
GOBIERNO MUNICIPAL
2022-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL JIMÉNEZ COAHUILA
"CONTIGO LOGRAMOS MÁS"
GOBIERNO MUNICIPAL
2022-2024



SEGUNDA.- Referente a la Violación al Derecho a la Privacidad en su modalidad de Allanamiento de Morada, me permito manifestar a Usted que, esta autoridad NIEGA HABER INCUMPLIDO CON LA INVOLABILIDAD DEL DOMICILIO, puesto que como ya lo manifesté en párrafos que anteceden, ningún Elemento de esta Institución, participo en los actos de los que se adolece el Quejoso.

TERCERA.- En relación a la Violación al derecho a la Integridad y Seguridad Personal en su modalidad de Lesiones, me permito informar a Usted que, esta autoridad NIEGA HABER REALIZADO CUALQUIER TIPO DE AGRESION Y/O VIOLACION A LOS DERECHOS HUMANOS EN PERJUICIO DEL QUEJOSO, toda vez, que, el personal de esta Institución de Seguridad Publica NO PARTICIPO en la detención de el Quejoso, desconociendo totalmente que autoridad haya participado.

Por último, me permito manifestarle que, esta Dirección de Seguridad Pública del municipio de Jiménez, Coahuila, en todo momento es respetuosa de los Derechos Humanos consagrados en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y que cada uno de sus integrantes realiza sus funciones con estricto apego al artículo 1 de dicho ordenamiento Jurídico, el cual nos señala en su párrafo tercero que, todas las autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los Derechos Humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

Jiménez, Coahuila, a 03 de febrero del 2023

CMTE.

DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE JIMÉNEZ,
COAHUILA.

